

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMANUEVO - VALLE
--	---

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que el apoderado de la parte demandante mediante memorial solicita el emplazamiento del señor **LIBARDO ANTONIO GIRALDO GIRALDO**, en su condición de acreedor hipotecario y a los herederos determinados e indeterminados que puedan tener interés en la presente acción. Sírvasse ordenar.
Ansermanuevo Valle, noviembre 2 de 2022.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN MANUEL CASTAÑO MARIN
DEMANDADO: MARGOT VELEZ ACEVEDO Y OTRO
RADICACIÓN: 2020-00011-00
INTERLOCUTORIO No. 0529

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, Valle, noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante, es del caso acceder a la solicitud de emplazamiento de los herederos del acreedor hipotecario; no obstante, previo a ello y en razón a que en el referido memorial se da cuenta de la existencia de herederos determinados del acreedor hipotecario, se precisa requerir a las partes, a fin de que se sirvan informar al plenario sobre los nombres e identificaciones de dichos ciudadanos y los direcciones físicas y/o electrónicas donde estos recibirán notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA

Firmado Por:
Andres Felipe Valencia Serna
Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69e69d89ec88c588bdb760a71524c253ffa674014f47c26c92ff27a9a01857ea**

Documento generado en 02/11/2022 11:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>